

Rect. 20/08
Rect. 49068



Consejo Provincial de Educación,
Provincia del Neuquén

Ratificada por Decreto N° 1886/08

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

NEUQUÉN, 29 FEB 2008

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media del Consejo Provincial de Educación, referida a cierre y creación de horas cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que para ello se considera necesario crear cursos y horas cátedra en distintos Establecimientos Educativos, que permitirán dar respuesta al aumento de matrícula existente;

Que se cuenta con el espacio necesario para contener a los alumnos no matriculados en la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección General de Enseñanza Media avala la apertura de los cursos y horas cátedra a crear;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

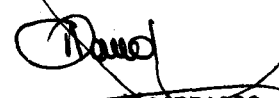
Por ello, y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º), Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) CREAR Y/O CERRAR**, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial- Ley Provincial N° 565- según corresponda, a partir del inicio del término lectivo 2008, en los Centros de Enseñanza Media que figuran como ANEXO I de la presente Resolución, los cursos que se detallan.
- 2º) DETERMINAR** que el personal afectado por el cierre y apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional N° 14473 y la Resolución N° 0213/91 del Consejo Provincial de Educación.
- 3º) DETERMINAR**, que los Talleres de Educación Práctica I – II del Plan de Estudios N° 008 – 008 "A" – 008 "B" y/o Informática del Plan de Estudios N° 233 – 234 adoptado por el establecimiento, funcionarán en contraturno.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

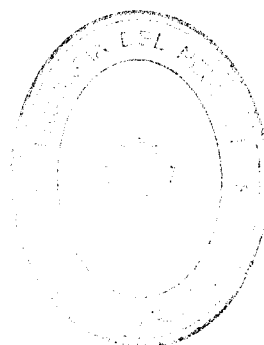
RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 4º) DETERMINAR**, que por la Dirección General de Enseñanza Media se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5º) REGISTRAR**, y y dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, a los fines indicados en el Artículo 4º). Cumplido,

ARCHIVAR
ES COPIA

[Handwritten signature]

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

ANEXO I

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 5 – LAS LAJAS –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 41 horas cátedra -DAA6-, 1er año "E", turno tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo Cerrado.

Crear:

- 41 horas cátedra -DAA6-, 1er año "E", turno tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 41 horas cátedra -DAA6-, 1er año "F", turno tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 6 – CUTRAL CO –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.

Cerrar:

- 41 horas cátedra-DAA6-, 1er año "G", turno mañana, Plan de Estudios N° 008, ciclo cerrado.

Crear:

- 41 horas cátedra-DAA6-, 1er año "G", turno mañana, Plan de Estudios N° 008, ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 7 – JUNÍN DE LOS ANDES
– DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.

Cerrar:

- 42 horas cátedra -DAA6-, 3er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B
- 37 horas cátedra-DAA6-, 5to año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 208.
- 38 horas cátedra-DAA6-, 4to año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 188, concurrente con el Plan de Estudios 004 y con el Plan de Estudios N° 234.

Crear:

- 42 horas cátedra -DAA6-, 3er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B, ciclo cerrado.
- 42 horas cátedra-DAA6-, 5to año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 054.
- 38 horas cátedra-DAA6-, 4to año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 188, concurrente con el Plan de Estudios 004 y con el Plan de Estudios N° 234.

COPIA
ES


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 8 – PLOTTIER –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Crear:

- 32 horas cátedra-DAA6-, 5to año "B", Plan de Estudios N° 188.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 9 – VILLA EL CHOCÓN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Crear:

- 41 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 10 – LONCOPUE –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.

Crear:

- 41 horas cátedra- DAA6- 1er año "F", turno mañana, Plan de Estudios N° 008.
- 42 horas cátedra DAA6- 2do año "D", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 A.

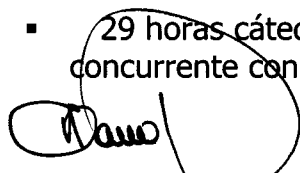
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 11 – ANDACOLLO –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL V.

Cerrar:

- 29 horas cátedra – DAA6- 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152, concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra – DAA6- 1er año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 152 concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra –DAA6- 2do año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152 concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra – DAA6- 2do año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 152 concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.

Crear:

- 29 horas cátedra – DAA6- 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152, concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra – DAA6- 1er año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 152 concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra –DAA6- 2do año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152 concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 29 horas cátedra –DAA6- 3er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152 concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 47 horas cátedra – DAA6- 3er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 3 horas cátedra – DAA6 – 4º año turno mañana, Taller Integrador, Plan de Estudios N° 020.
- 3 horas cátedra –DAA6 – 5º año, turno mañana, Taller Integrador, Plan de Estudios N° 020.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 13 – SAN MARTÍN DE LOS ANDES – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.

Cerrar:

- 35 horas cátedra-DAA6-, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 020, concurrente con el Plan de Estudios N° 234.
- 36 horas cátedra-DAA6-, 5to año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 022, concurrente con el Plan de Estudios N° 234.

Crear:

- 43 horas cátedra-DAA6-, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 199, concurrente con el Plan de Estudios N° 234.
- 39 horas cátedra-DAA6-, 5to año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 129, concurrente con el Plan de Estudios N° 234.
- 29 horas cátedra-DAA6-, 2do año "C", turno noche, Plan de Estudios N° 155, concurrente con el Plan de Estudios N° 233.

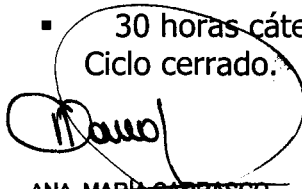
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 14 – ALUMINÉ - DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.

Cerrar:

- 41 horas cátedra – DAA6- 2do.año "D", turno mañana, Plan de Estudios N° 125, concurrente con el Plan de Estudios N° 233. Ciclo cerrado.
- 44 horas cátedra-DAA6-, 4to año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 125.Ciclo cerrado.

Crear:

- 41 horas cátedra – DAA6- 2do.año "D", turno mañana, Plan de Estudios N° 125, concurrente con el Plan de Estudios N° 233. Ciclo cerrado.
- 30 horas cátedra-DAA6-, 4to año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 001. Ciclo cerrado.


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN Nº 0188
EXPEDIENTE Nº 4025-00350/08

- 44 horas cátedra-DAA6-, 4to año "C", turno tarde, Plan de Estudios Nº 125. Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 16 – PICUN LEUFU-
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.

Cerrar:

- 41 horas cátedra –DAA6-, 1er año "D", turno tarde, Plan de Estudios Nº 008. Ciclo cerrado.
- 41 horas cátedra –DAA6-, 1er año "E", turno tarde, Plan de Estudios Nº 008. Ciclo cerrado.
- 43 horas cátedra –DAA6-, 3er año "C", turno mañana, Plan de Estudios Nº 008. Ciclo cerrado.

Crear:

- 41 horas cátedra –DAA6-, 1er año "D", turno tarde, Plan de Estudios Nº 008. Ciclo cerrado.
- 41 horas cátedra –DAA6-, 1er año "E", turno tarde, Plan de Estudios Nº 008. Ciclo cerrado.
- 43 horas cátedra –DAA6-, 3er año "C", turno mañana, Plan de Estudios Nº 008. Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 18 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.

Crear:

- 4 horas cátedra-DAA6-, Taller de Educación Práctica II, 1er año "1a", turno tarde, Plan de Estudios Nº 008.
- 4 horas cátedra-DAA6-, Taller de Educación Práctica II, 1er año "2a", turno tarde, Plan de Estudios Nº 008.
- 4 horas cátedra-DAA6-, Taller de Educación Práctica II, 1er año "3a", turno tarde, Plan de Estudios Nº 008.
- 4 horas cátedra-DAA6-, Taller de Educación Práctica II, 1er año "4a", turno tarde, Plan de Estudios Nº 008.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 19 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.

Crear:

- 31 horas cátedra –DAA6-, 4to.año "C", turno mañana, Plan de Estudio Nº 173.
- 38 horas cátedra –DAA6-, 5to año "C", turno mañana, Plan de Estudios Nº 173.



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 32 horas cátedra –DAA6-, 3er año “A”, turno mañana. Plan de Estudios N° 001.
- 4 horas cátedra –DAA6-, Taller Educación Práctica I, 1er año “B”, Plan de Estudios N° 008.
- 4 horas cátedra –DAA6-, Taller Educación Práctica I, 1er año “C”, Plan de Estudios N° 008.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 20 – CUTRAL CO –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.

Crear:

- 31 horas cátedra-DAA6-, 4to año “B”, Plan de Estudios N° 188, turno tarde.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 22 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.

Crear:

- 35 horas cátedra –DAA6-, 4to año “B”, turno noche, Plan de Estudios N° 113

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 26 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Crear:

- 4 horas cátedra –DAA6-, 5to. año “B”, Plan concurrente N° 234.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 5to. año “D”, Plan concurrente N° 234.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 4to año “A”, Plan de Estudio N° 234, concurrente con el Plan de Estudio N° 182.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 4to año “D”, Plan de Estudio N° 234, concurrente con el Plan de Estudio N° 182.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 5to año “B”, Plan de Estudio N° 234, concurrente con el Plan de Estudio N° 182.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 5to año “D”, Plan de Estudio N° 234, concurrente con el Plan de Estudio N° 182.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 27 – PLOTTIER –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 29 horas cátedra –DAA6-, 1er año “A”, turno vespertino, Plan de Estudios N° 153 concurrente con el Plan de Estudios 233. Ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra –DAA6-, 1er año “B”, turno vespertino, Plan de Estudios N° 153 concurrente con el Plan de Estudios 233. Ciclo cerrado.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

Crear:

- 29 horas cátedra –DAA6-, 1er año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 153 concurrente con el Plan de Estudios 233. ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", turno vespertino, Plan de Estudios N° 153 concurrente con el Plan de Estudios 233. ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra – DAA6-, 2do año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 153 concurrente con el Plan de Estudios N° 233. ciclo cerrado.
- 29 horas cátedra – DAA6-, 2do año "B", turno vespertino, Plan de Estudios N° 153 concurrente con el Plan de Estudios N° 233. ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 28 – SAN MARTÍN DE LOS ANDES – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.

Crear:

- 41 horas cátedra-DAA6-, 1er año "F", turno tarde, Plan de Estudios N° 008.
- 43 horas cátedra-DAA6-, 3er año "D", turno mañana, Plan de Estudios N° 008.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 29 – NEUQUÉN – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 35 horas cátedra –DAA6-, 1er año "F", turno tarde, Plan de Estudios N° 159, concurrente con el Plan de Estudios N° 233. Ciclo cerrado.
- 35 horas cátedra –DAA6-, 2do año "F", turno tarde, Plan de Estudios N° 159, concurrente con el Plan de Estudios N° 233.
- 34 horas cátedra –DAA6 – 4to año "E", turno mañana, Plan de Estudios N° 096. Ciclo cerrado.

Crear:

- 35 horas cátedra –DAA6-, 1er año "F", turno tarde, Plan de Estudios N° 159, concurrente con el Plan de Estudios N° 233. Ciclo cerrado.
- 64 horas cátedra –DAA6-, 1er año "F", Institucionales para interpretes y docentes, Plan de Estudios N° 159.
- 35 horas cátedra – DAA6-, 2do año "A", turno tarde, Plan de Estudios N° 159 concurrente con el Plan de Estudios N° 233.
- 64 horas cátedra –DAA6-, 1er año "F", Institucionales para interpretes y docentes, Plan de Estudios N° 159.
- 39 horas cátedra – DAA6 - , 3er año "A", Turno mañana, Plan de Estudios N° 159 concurrente con el Plan de Estudios N° 233.



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 72 horas cátedra- DAA6- 3er año Institucionales para Interpretes y Docentes.
- 32 horas cátedra –DAA6-, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 096.
- 73 horas cátedra – DAA6- Institucionales, 5to.año "A", para interpretes y docentes.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 30 – EL HUECU –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII. ✓

Cerrar:

- 25 horas cátedra – DAA6 - , 1er año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 155, concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra – DAA6 - , 3er año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 155, concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.

Crear:

- 25 horas cátedra - DAA6 - , 1er año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 155, concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado
- 25 horas cátedra – DAA6 - , 2do año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 155, concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.
- 41 horas cátedra – DAA6-, 1er año "B", turno tarde, Plan de Estudios N° 008.
- 42 horas cátedra – DAA6-, 2do año "B", turno tarde, Plan de Estudios N° 008.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 31 – SAN PATRICIO DEL
CHAÑAR – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.

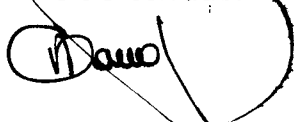
Crear:

- 32 horas cátedra – DAA6- 3er año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 001 concurrente con el Plan de Estudios N° 234.
- 4 horas cátedra –DAA6- 3er. año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 234, concurrente con el Plan de Estudios N° 001.
- 4 horas cátedra –DAA6- 4to. año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 234, concurrente con el Plan de Estudios N° 001.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 35 – BUTA RANQUIL –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V ✓

Cerrar:

- 42 horas cátedra-DAA6-, 2do año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008, Ciclo cerrado.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 43 horas cátedra-DAA6-, 3er año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008, Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra -DAA6-, 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6-, 1er año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 152. Ciclo cerrado.

Crear:

- 42 horas cátedra-DAA6-, 2do año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 43 horas cátedra-DAA6-, 3er año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra -DAA6-, 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6-, 1er año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 152. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6-, 2do año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6-, 2do año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 152. Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 36 – ZAPALA –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III.

Cerrar:

- 41 horas cátedra -DAA6-, 1er año "G", turno tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.

Crear:

- 41 horas cátedra -DAA6-, 1er año "G", turno tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 32 horas cátedra - DAA6-, 5to año "D", turno tarde, Plan de Estudios N° 128. Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 37 - MARIANO MORENO
- DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III.

Cerrar:

- 25 horas cátedra -DAA6-, 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 25 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra –DAA6-, 2do año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra – DAA6-, 3er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.

Crear:

- 25 horas cátedra –DAA6-, 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra –DAA6-, 2do año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra – DAA6-, 3er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.

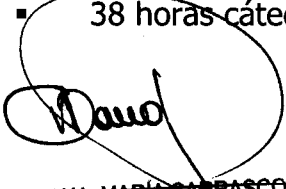
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 39 – AÑELO – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.

Cerrar:

- 25 horas cátedra-DAA6 – 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6- 2do año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152, ciclo cerrado.

Crear:

- 25 horas cátedra-DAA6 – 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6- 2do año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6- 3er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 152, ciclo cerrado.
- 38 horas cátedra-DAA6-, 2do año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 B.


ANA MARIA CABRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 48 – NEUQUEN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 35 horas cátedra –DAA6- 4to año "D", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001 concurrente con el Plan de Estudios N° 234, ciclo cerrado

Crear:

- 35 horas cátedra –DAA6- 4to año "D", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001 concurrente con el Plan de Estudios N° 233, ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 49 – NEUQUEN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 41 horas cátedra-DAA6-, 1er año "F", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. ciclo cerrado.
- 42 horas cátedra-DAA6-, 2do año "D", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.

Crear:

- 41 horas cátedra- DAA6- 3er año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 008.
- 42 horas cátedra-DAA6-, 2do año "D", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 4 horas cátedra-DAA6-, 4to año "B", turno tarde, Plan de Estudios N° 234 concurrente con el Plan de Estudios N° 173.
- 4 horas cátedra-DAA6-, 5to año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 234 concurrente con el Plan de Estudios N° 173.

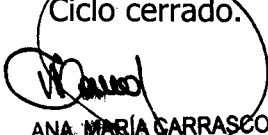
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 55 – PLOTTIER –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 43 horas cátedra –DAA6-, 3er año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6-, 2do año "C", turno vespertino, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.

Crear:

- 43 horas cátedra –DAA6-, 3er año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 25 horas cátedra-DAA6-, 2do año "C", turno vespertino, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.
- 38 horas cátedra – DAA6-, 5to año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 173 en concurrencia con el, Plan de Estudios N° 234.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 62 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.

Cerrar:

- 25 horas cátedra – DAA6-, 1er año "A", turno tarde, Anexo U.9, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra – DAA6-, 2do año "A", turno tarde, Anexo U.9, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra –DAA6-, 3er año "A", turno tarde, Anexo U.9, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.

Crear:

- 25 horas cátedra – DAA6 -, 1er año "A", turno tarde, Anexo U.9, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra – DAA6 -, 1er año "B", turno tarde, Anexo U.9, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra – DAA6 -, 2do año "A", turno tarde, Anexo U.9, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra – DAA6 -, 3er año "A", turno tarde, Anexo U.9, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 63 – NEUQUEN-
DIRECCION GENERAL DE DISTRITO REGIONAL I

Cerrar:

- 25 horas cátedra -DAA6-, 2do año "G", turno tarde, Plan de Estudios N° 153.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 66 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.

Cerrar:

- 31 horas cátedra – DAA6 -, 1er año "B", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.
- 32 horas cátedra – DAA6-, 2do año "C", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 32 horas cátedra – DAA6-, 3er año "C", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.
- 30 horas cátedra –DAA6-, 4to año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.

Crear:

- 25 horas cátedra –DAA6-, 1er año "C", turno noche, Plan de Estudios N° 152.
- 25 horas cátedra – DAA6-, 3er año "B", turno noche, Plan de Estudios N° 152.
- 31 horas cátedra – DAA6 -, 1er año "B", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.
- 32 horas cátedra – DAA6-, 2do año "C", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.
- 32 horas cátedra – DAA6-, 3er año "C", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.
- 30 horas cátedra –DAA6-, 4to año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 68 – VILLA TRAFUL–
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.

Cierre:

- 35 horas cátedra – DAA6-, 5to año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 208.
- 35 horas cátedra –DAA6-, 5to año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 208.

Crear:

- 42 horas cátedra – DAA6-, 5to año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 54.
- 42 horas cátedra – DAA6 -, 5to año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 54.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 69 – NEUQUÉN
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 41 Horas cátedra –DAA6-, 1er año "G", turno mañana, Plan de Estudios N° 008, ciclo cerrado.

Crear:

- 41 Horas cátedra –DAA6-, 1er año "G", turno mañana, Plan de Estudios N° 008, ciclo cerrado.

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

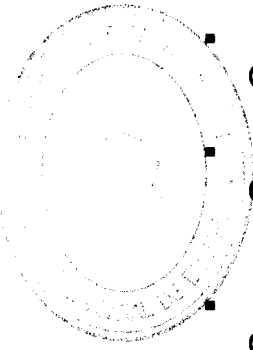
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 71 – CENTENARIO–
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.

Crear:

- 41 horas cátedra – DAA6-, 1er año, ciclo abierto, Plan de Estudios N° 008.
- 41 horas cátedra – DAA6 -, 1er año, ciclo abierto, Plan de Estudios N° 008.

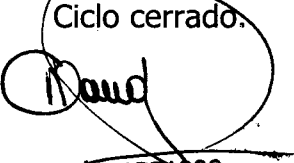
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 72 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 
- 37 horas cátedra-DAA6-, 1er año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
 - 37 horas cátedra-DAA6-, 1er año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
 - 37 horas cátedra-DAA6-, 1er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
 - 38 horas cátedra-DAA6-, 2do año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
 - 38 horas cátedra-DAA6-, 2do año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
 - 43 horas cátedra-DAA6-, 3er año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
 - 43 horas cátedra-DAA6-, 3er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
 - 37 horas cátedra –DAA6-, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 182. Ciclo cerrado.

Crear:

- 35 horas cátedra-DAA6-, 5to año "B", turno tarde, Plan de Estudios N° 129.
- 37 horas cátedra-DAA6-, 1er año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
- 37 horas cátedra-DAA6-, 1er año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
- 37 horas cátedra-DAA6-, 1er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.



ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 38 horas cátedra-DAA6-, 2do año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
- 38 horas cátedra-DAA6-, 2do año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 B. Ciclo cerrado.
- 43 horas cátedra-DAA6-, 3er año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 43 horas cátedra-DAA6-, 3er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 37 horas cátedra -DAA6-, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 182. Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 73 –EL CHOLAR –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.

Cerrar:

- 41 horas cátedra - DAA6-, 1er año "B", Plan de Estudios 008.
- 25 horas cátedra – DAA6-, 1er año "A", Plan de Estudios N° 270.
- 26 horas cátedra – DAA6-, 2do año "A", Plan de Estudios N° 270.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", Educación Práctica I - Informática, Plan de Estudios N° 008.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", Educación Práctica II - Taller de Lectura y Escritura, Plan de Estudios N° 008.

Crear:

- 41 horas cátedra - DAA6-, 1er año "B", Plan de Estudios 008.
- 26 horas cátedra – DAA6-, 2do año "A", Plan de Estudios N° 270.
- 25 horas cátedra-DAA6-, 3er año "A", Plan de Estudios N° 270.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", Educación Práctica I- Informática, Plan de Estudios N° 008.
- 4 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", Educación Práctica II -Taller de Lectura y Escritura, Plan de Estudios N° 008.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 74 – CAVIAHUE –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.

Cerrar:

- 35 horas cátedra – DAA6 -, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 208, concurrente con el Plan de Estudios N° 234.



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

Crear:

- 42 horas cátedra- DAA6 -, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 054.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 75 – LAS COLORADAS –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III.

Cerrar:

- 25 horas cátedra –DAA6 -, 1er año "A", Plan de Estudios N° 155 con el concurrente Plan de Estudios N° 233. ciclo cerrado
- 25 horas cátedra – DA6 -, 2do año "A", Plan de Estudios N° 154 con el concurrente Plan de Estudios N° 233. ciclo cerrado

Crear:

- 25 horas cátedra –DAA6 -, 1er año "A", Plan de Estudios N° 155 con el concurrente Plan de Estudios N° 233. ciclo cerrado
- 25 horas cátedra –DAA6 -, 2do año "A", Plan de Estudios N° 155 con el concurrente Plan de Estudios N° 233. ciclo cerrado
- 25 horas cátedra –DAA6 -, 3er año "A", Plan de Estudios N° 154 con el concurrente Plan de Estudios N° 233. ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 76 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 31 horas cátedra-DAA6-, 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6-, 1er año "D", turno noche, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.

Crear:

- 31 horas cátedra-DAA6-, 1er año "A", turno noche, Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra-DAA6-, 1er año "D", turno noche, Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.
- 32 horas cátedra – DAA6 -, 3er año "A", Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.
- 31 horas cátedra – DAA6-, 1er año "B", Plan de Estudios N° 001, ciclo cerrado.

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 77 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

Cerrar:

- 25 horas cátedra –DAA6 -, 1er año "B", Plan de Estudios N° 154 .ciclo cerrado
- 25 horas cátedra –DAA6 -, 1er año "C", Plan de Estudios N° 154 .ciclo cerrado
- 25 horas cátedra –DAA6 -, 2do año "B", Plan de Estudios N° 154. ciclo cerrado
- 25 horas cátedra –DAA6 -, 3er año "B", Plan de Estudios N° 154. ciclo cerrado.

Crear:

- 25 horas cátedra –DAA6 -, 1er año "B", Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra –DAA6 -, 1er año "C", Plan de Estudios N° 154 ,ciclo cerrado
- 25 horas cátedra –DAA6 -, 2do año "B", Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra –DAA6 -, 3er año "B", Plan de Estudios N° 154, ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 80 – CHOS MALAL –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.

Cerrar:

- 39 horas cátedra -DAA6-, 1er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo cerrado.
- 39 horas cátedra -DAA6-, 1er año "D", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo cerrado.
- 31 horas cátedra -DAA6-, 1er año "D", turno noche, Plan de Estudios N° 001. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra -DAA6-, 1er año "E", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.
- 40 horas cátedra -DAA6-, 2do año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo Cerrado.
- 41 horas cátedra -DAA6-, 3er año "B", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo Cerrado.
- 38 horas cátedra –DAA6-, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 173. Ciclo cerrado.

Crear:

- 39 horas cátedra -DAA6-, 1er año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo cerrado.



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

- 39 horas cátedra -DAA6-, 1er año "D", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo cerrado.
- 31 horas cátedra -DAA6-, 1er año "D", turno noche, Plan de Estudios N° 001. Ciclo cerrado.
- 25 horas cátedra -DAA6-, 1er año "E", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo cerrado.
- 40 horas cátedra -DAA6-, 2do año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo Cerrado.
- 41 horas cátedra -DAA6-, 3er año "B", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo Cerrado.
- 38 horas cátedra -DAA6-, 5to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 173. Ciclo cerrado.
- 41 horas cátedra -DAA6-, 1er año "E", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo cerrado.
- 42 horas cátedra -DAA6-, 2do año "D", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo Cerrado.
- 43 horas cátedra -DAA6-, 3er año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo Cerrado.
- 25 horas cátedra -DAA6-, 2do año "E", turno noche, Plan de Estudios N° 155. Ciclo Cerrado.
- 32 horas cátedra -DAA6-, 2do año "D", turno noche, Plan de Estudios N° 001. Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 81 – BARRANCAS –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.

Cerrar:

- 32 horas cátedra -DAA6-, 5to año "A", turno tarde, Plan de Estudios N° 128. Ciclo cerrado.

Crear:

- 32 horas cátedra -DAA6-, 5to año "A", turno tarde, Plan de Estudios N° 128. Ciclo cerrado.
- 40 horas cátedra -DAA6-, 2do año "B", turno mañana, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo cerrado.

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0188
EXPEDIENTE N° 4025-00350/08

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 83 – TAQUIMILAN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.

Cerrar:

- 39 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", turno vespertino, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo cerrado.

Crear:

- 39 horas cátedra –DAA6-, 1er año "B", turno vespertino, Plan de Estudios N° 008 A. Ciclo cerrado.
- 31 horas cátedra –DAA6-, 5to año "A", turno vespertino, Plan de Estudios N° 020. Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 84 – HUINGANCO –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.

Cerrar:

- 38 horas cátedra –DAA6-, 4to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 175. Ciclo Cerrado.

Crear:

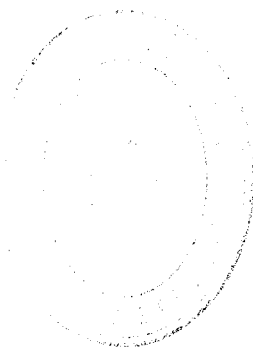
- 38 horas cátedra –DAA6-, 4to año "A", turno mañana, Plan de Estudios N° 175. Ciclo Cerrado.
- 38 horas cátedra –DAA6-, 5to año "A", turno tarde, Plan de Estudios N° 175. Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 85 – PLAZA HUINCUL –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II

Crear:

25 horas cátedra –DAA6-, 2do año "D", turno noche, Plan de Estudios N° 152.

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

DECRETO Nº 1886/08.-
NEUQUÉN, 21 OCT 2008

VISTO:

El Expediente Nº 4025-00350/08 del registro del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0188/08 se crean y cierran cursos y horas cátedra según las necesidades y demanda de matrícula que informan los diferentes Establecimientos Educativos de Enseñanza Media;

Que habiéndose producido nuevas situaciones en dichos establecimientos educativos se procede a rectificar la mencionada norma legal, mediante Resoluciones Nº 0201/08; Nº 0490/08 y Nº 0659/08;

Que es pertinente ratificar lo establecido por la Resolución supra mencionada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

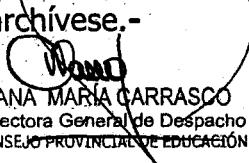
Artículo 1º: RATIFÍCASE la Resolución Nº 0188/08, emanada de la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, y sus Rectificadorias Nº 0201/08; Nº 0490/08 y Nº 0659/08, mediante las cuales se crean y cierran cursos y horas cátedra en diferentes Establecimientos de Nivel Medio cuya nómina se detalla en cada una de las normativas aludidas.

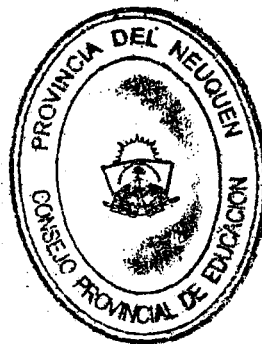
Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Cultura.

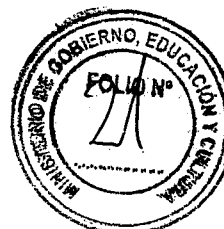
Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.) SAPAG
TOBARES



DECRETO N° 1916 /08.-
NEUQUÉN, 21 OCT 2008 .-

VISTO:

El Expediente N° 4025-01012/08, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial del Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho actuado, la ex agente **JARA ELENA** solicita se le liquide la indemnización por incapacidad, contemplada en los Artículos 62° y 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Que mediante Dictamen emitido por la Junta Médica de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, se le otorga un grado de incapacidad del 70% (SETENTA POR CIENTO);

Que a través de la Disposición N° 370/08 emanada del I.S.S.N., se acuerda el beneficio de Jubilación por Invalidez a partir del 01 de marzo del año 2.008;

Que conforme lo dispuesto por los Decretos N° 296/95, N° 1722/97 y Circular 17/97 de la Contaduría General de la Provincia, se encuentran debidamente cumplimentados los requisitos exigidos;

Que cuenta con la intervención de Contaduría General de la Provincia aprobando la liquidación por indemnización practicada por la Dirección de Sueldos, según consta en los actuados;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°: RECONÓCESE COMO LEGÍTIMO ABONO el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° del E.P.C.A.P.P. que surge de la liquidación practicada a favor de la ex agente **JARA ELENA**, L.C. N° 5.157.916, Empleada N° 458100/0, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 73/100 (\$ 8.516,73) con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que por el Departamento de Administración de Personal No Docente de la Dirección General de Recursos Humanos, se efectúe la notificación correspondiente.

Artículo 3°: IMPÚTASE con cargo a la partida: JUR 09 – S.A. 02 - UO. 03 - FI 3 - FU 4 - Sfun. 2 - Inciso 01 - PPAL. 01 - PPAR. 07 - FuFi. 1111 - PROG 34 – SUBPROG 1 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

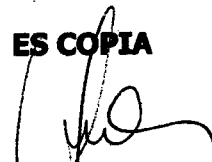
Artículo 4°: PROCÉDASE por la Dirección Provincial de Administración Económico Financiera del Consejo Provincial de Educación, a la liquidación del importe indicado en el Artículo 1°.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y Archívese.

ES COPIA

FDO) SAPAG
TOBARES


ALEJANDRO HUECHUAQUEO
Director Mesa General
de Entradas y Salidas
Subsecretaría Legal y Técnica